

MSS 585
740/1264
C.1

Jueves 10 de Mayo de 1917.

DESAYUNOS ESCOLARES.

Un ejemplo que imitar.

Comentábamos ayer, la feliz iniciativa del Ministro de Instrucción que ha nombrado una comisión de funcionarios de la enseñanza pública y particular, que estudie y tome a su cargo la implantación de un servicio de desayunos escolares, a fin de salvar la deficiente alimentación de los niños, obligados a permanecer desde la madrugada hasta la hora del almuerzo, con el escaso refrigerio que pueden proporcionarle sus padres.

A este respecto, citábamos las opiniones de un visitador de instrucción primaria que señalaba los puntos principales que es preciso estudiar para llevar a la práctica esta beneficiosa obra: medio de obtener los fondos necesarios para establecer el servicio; clase de alimentos que debe darse a los alumnos y niños que deben ser protegidos.

Nuestro entrevistado llegaba a la conclusión de que el servicio debía estar a cargo de alguna institución particular subvencionada por el Estado, la cual, proporcionaría desayuno a los alumnos mediante una pequeña retribución de sus padres o gratuitamente, si estos comprobaban su pobreza.

Hoy, podemos, agregar que el servicio de cantinas escolares - como también ha solido llamársele, - se encuentra establecido con éxito por el Patronato de Educación Femenina de la Escuela Superior N° 21, éxito tanto más admirable, cuanto se ha obtenido con los propios recursos de la institución, sin pedir un centavo de subvención al Gobierno.

He aquí algunos párrafos de la memoria publicada al respecto por el Patronato de Educación Femenina, que ha de prestar, a no dudarlo, útiles servicios a la comisión nombrada por el Ministerio, la cual podrá estudiar, allí, prácticamente la obra que le ha sido encomendada.

"De la cantina escolar.- Por cantina escolar debe entenderse que es una sección que cuenta con los útiles y el material necesarios para atender oportunamente al alumno que necesite alimento y hasta algún medicamento necesario en caso de un trastorno accidental, por decirlos así. Este servicio tendría por objeto en las escuelas rurales facilitar también el almuerzo a los alumnos que se ven obligados a recorrer largas distancias para asistir al colegio; y en las escuelas urbanas, proporcionar el desayuno, almuerzo y aún las ~~once~~ ^{onces}.

1) A las alumnas hijas de obreras de taller o de fábricas que por su trabajo no pueden preparar alimentos sanos y adecuados a sus hijas que asisten a la escuela.

2) A las que por negocios imprevistos, enfermedad, o algún otro incidente, como huelga de trabajadores, no puedan recibir temporalmente los alimentos necesarios en el hogar de su familia;

3) A las que por un atraso en el desayuno o almuerzo en la casa no quieren por esa causa perder el colegio;

4) Finalmente, a las que por suma pobreza no reciben alimentación completa en el seno de la familia.

Atendiendo a esos fines el Patronato estableció la cantina que hasta hoy hace dos años presta servicios.

La obra realizada por el Patronato de Educación Femenina, es digna de todo encomio, y allega un valioso concurso al estudio que habrá de hacer la comisión nombrada por el Gobierno, para implantar en forma general el servicio de los desayunos escolares.

L.